



DECRETO N° 1454 /

CHIGUAYANTE, 29 OCT. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; Reglamento de la Mencionada ley; *Cuando por naturaleza del servicio, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa;* y el artículo 10 núm. 7, letra e) *Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores oficiales que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad;* que el servicio de dicha adquisición da cuenta, adjunta y certifica que “DAVIS AUTOS S.A. RUT 96.985.180-6.” es representante y distribuidor oficial de la marca “CHEVROLET” en concepción y que por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para las Mantenciones y Reparaciones de camioneta municipal marca Chevrolet Luv-D-MAX cc 3.0D AC, año 2009, Patente BVRL-63, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2009, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7, letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátase la provisión del servicio al proveedor “DAVIS AUTOS S.A.” Rut.: 96.985.180-6, por tener la representación Oficial de marca CHEVROLET para la ciudad de Concepción, por las Mantenciones y Reparaciones de camioneta municipal marca Chevrolet Luv-D-MAX cc 3.0D AC, año 2009, Patente BVRL-63, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2009, según Orden de Pedido Interno N°211, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SSV/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 12:00
FIRMA: *[Signature]* 29/10/09